

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1995

PARRAL, 04 de Mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.03.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña CAMILA VALENZUELA MOYA.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.283, de fecha 31.03.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.03.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña CAMILA VALENZUELA MOYA.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 18 de Abril de 2011, presentada por doña CAMILA VALENZUELA MOYA.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña CAMILA ANDREA VALENZUELA MOYA, RUT 17.332.778-1, Contratada como reemplazo de Técnico en Atención del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 14 de Abril del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc  
DISTRIBUCION:

Archivo  
Finanzas (2)  
Coordinación Sala Cunas.